



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de noviembre de 2018, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador del Sector denominado SUB SO 06 conforme nomenclatura del POM, presentadas por las mercantiles Urban Castilla-La Mancha, S.L. y Plataforma Central Iberum Servicios, S.L., con el compromiso de constituirse en UTE si finalmente resultan adjudicatarias, documento de ref. 07/11/18 RE núm. 11590, que complementan con la documentación aportada con fecha 04/06/18 RE 6337, Alternativa Técnica PAU, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los referidos documentos quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlos en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el artículo 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Illescas, 16 de noviembre de 2018.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-5798